

ACTA No 1574

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 14 de Diciembre del año 2018, siendo las 14H08 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas. Señora Secretaria: Señor Alcalde si me permite dar lectura del oficio que ha dejado el señor Concejal Luis Barona. Se da lectura del oficio cuya imagen es la siguiente.

Por Sisson de Conga

Cevallos 12 de diciembre de 2018

Abogado

Mauricio Miranda

ALCALDE DEL GADM CEVALLOS

Presente

De mis consideraciones:

Con un afectuoso saludo y el deseo de éxitos en sus funciones, solicito a usted y por su intermedio a todos los señores Concejales tengan la gentileza de justificar mi inasistencia a la sesión de Concejo, ya que tenia una cita medica programada con anterioridad en la ciudad de Cuenca, razón por la cual solicite verbalmente se adelante la sesión de Concejo pero ante la imposibilidad de hacerlo me es imposible mi asistencia.

Agradezco infinitamente la comprensión de todos y dejo constancia que mas adelante presentare el certificado medico correspondiente. Me despido de ustedes no sin antes relterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Eco. Luis Barona Ledesma

CONCEJAL DEL GADM CEVALLOS

RECEPCION DE DOCUMENT GAD MUNICIPAL CANTON CEVALLES

HORAETHON 2 DIC 2010

FIRMA RESPUNSABLE

T



Se cuenta además con la presencia de los señores Funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Verónica Vivanco, Geógrafa; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo: bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Aprobación del Acta No 1573 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Diciembre del 2018. 2.- Análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto Predial Urbano, de fijación del avalúo y los procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral para el bienio 2018-2019, 3,-Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Finanzas sobre la Prórroga del Presupuesto inicial del año 2018 para el Ejercicio Económico del Año 2019. 4.- Conocimiento y resolución de la renuncia a su condición de Concejal Urbano del cantón Cevallos, presentada por el señor Concejal Eco. Luis Barona. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe de mi parte. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Aprobado señor Alcalde. RESOLUCION 193-2018 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día. DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el PRIMER NUMERAL.-APROBACIÓN DEL ACTA No 1573 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2018. Señor Alcalde. Compañeros entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación, si alguien quiere hacer alguna recomendación que por favor se pronuncie. Señor Concejal Abogado Mario Aquilar: Ninguna de mi parte. Señor Alcalde: Gracias. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ninguna señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Que se apruebe. RESOLUCION 194.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1573 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre del 2018, sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, DE FIJACIÓN DEL AVALÚO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARA EL BIENIO 2018-2019 Se da lectura del Informe de la Comisión de Finanzas en el punto No 1, cuya imagen es la siguiente.

Nota: Por falta de espacio la imagen del Informe consta en la siguiente página.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

TELEFAX 2072140 - 2072140 CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS

Previa convocatoria del señor Presidente de la Comisión de Finanzas, se reúnen en la sala de sesiones, el día miércoles 12 de diciembre de 2018, siendo las 09h00: Ec. Luis Barona, Presidente de la Comisión de Finanzas; Ec. Rodrigo Oñate, Concejal miembro de la Comisión; señor Hugo Villegas, Concejal miembro de la Comisión; Ab. Mario Aguilar, Concejal; Sr. Marco Cáceres, Concejal, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Arq. Stalin Solis, Director de Pfanificación; Ing. Diego Hoyos, Jefe de Avalúos y Catastros; contando con la presencia de la Ing. Verónica Vivanco, Profesional contratada para realizar el trabajo de revisión de la valoración predial.

El señor Presidente de la Comisión de Finanzas, da por instalada la sesión de la Comisión de Finanzas, para tratar los siguientes puntos:

I.- Análisis del proyecto de Reforma a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, DE FIJACIÓN DEL AVALÚO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION CATASTRAL PARA EL BIENIO 2018-2019.

Documentos analizados:

- Oficio No. AC-021-2018, suscrito por el señor Jefe de Avalúos y Catastros
- Oficio No. DPOT-GADMC-076, suscrito por el Director de Planificación
- Oficio No. XII-701-AMC, suscrito por el señor Alcalde

El señor presidente concede la palabra al señor Jefe de Avalúos y Catastros quien manifiesta que se ha realizado una revisión a la valoración de los predios urbanos que han sido detectados en algunos sectores y zonas con un elevado costo por metro cuadrado, indicando que se ha contado con la colaboración de la Ing. Verónica Vivanco quien ha procedido a elaborar el estudio técnico para lograr una reducción en el valor del avalúo de los predios para el año 2019.

Seguidamente la Ing. Verónica Vivanco, profesional contratada para el estudio de revisión del avalúo de los predios urbanos procede a dar una explicación detallada de la metodología y factores de ponderación utilizados en la valoración predial.

Por parte del señor Presidente de la Comisión de Finanzas y de los señores Concejales se manifiesta que existe una inconformidad y molestía en los trabajos realizados por la Consultora Anterior que realizó el trabajo de Actualización Catastral, lo que ha generado que se tenga que haber contratado nuevamente a otro profesional para corregir las deficiencias presentadas.

La Ing. Vivanco expose detalladamente de qué manera se realizaron las calificaciones de las manzanas en sus máximos y mínimos que se han consignado en el sector urbano del cantón, en cada uno de los cinco sectores homogéneos, lo que unido a los factores de ponderación determinan el valor por metro cuadrado de cada predio.

Se procede a realizar comparaciones entre los avalúos de las propiedades constantes en el canastro vigente 2018 y la propuesta de avalúo presentada por la Ing. Vivanco, a fin de despejar ciertas inquietudes en los costos por m2 de terreno que estuvo vigente en el año 2018 y cuáles serám los nuevos avalúos propuestos para el año 2019.

El señor Concejal Rodrigo Oñate sugiere que para la aprobación en segunda instancia de la presente reforma, conjuntamente con el Ing. Diego Hoyos se revise minuciosamente la valoración



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

TELEFAX 2872148 - 2872149 CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

de ciertos lotes en sectores que se ha detectado que existe conflictos, a fin de que se minimicen las inconsistencias y los reclamos de los propietarios, especialmente en lotes de áreas grandes que has tenido intenciones de realizar divisiones y que por efectos del avalúo y el costo elevado del porcentaje de sesión al municipio se han limitado.

También se revisa la propuesta de los nuevos ejes comerciales, por lo que la Comisión recomienda que en el actual eje comercial 1, se mantenga tal como se encuentra aprobado; y en el eje comercial 2 del sector del calzado se retire como eje comercial en la Av. 13 de mayo sur, desde la González Suárez hasta la Juan Guevara; y, al norte se incluya como eje comercial la Av. 13 de mayo desde la calle Los Alisos hasta la intersección con la Av. 24 de Mayo en el monumento al Zapatero.

En cuanto tiene que ver a la banda impositiva o tarifa, se recomienda que se apruebe en primera instancia la presente reforma y posteriormente se ingresen los datos de la valoración predial al sistema Cabildo a fin de realizar las simulaciones con la tarifa del impuesto a aplicarse. verificandose que el monto global a emitirse por concepto del impuesto predial, no sea menor al emitido en el año 2018.

 Tratamiento del proyecto de ordenanza sobre in prórruga del presupuesto inicial del año 2018 para el ejercicio económico del año 2019 para segunda instancia.

Luego de un análisis sobre la aprobación del presupuesto prorrogado mediante Ordenanza en la parte legal, el señor presidente recomienda que se ponga en vigencia únicamente mediante Resolución del Concejo acatando todas las disposiciones legales pertinentes constantes en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, así como el COOTAD y más normas legales que tienen relación con el tema, para lo cual se deberá dejar sin efecto la Resolución de aprobación en primera instancia de la prórroga del presupuesto inicial del año 2018 para el ejercicio económico del año 2019. Sugerencia que es acogida por todos los miembros de la Comisión y los señores Concejales asistentes.

Sin más que tratar por el momento, se da por terminada la sesión, siendo las 10H45

Ec. Luis Barona

PRESIDENTE C. DE FINANZAS

Sr Hugo Villegas CONCEJAL COMISION FINANZAS Ec. Rodrigo Ofiate

CONCEJAL COMISIÓN FINANZAS

Ab Mario Aguilar

CONCEJAL

Corne Margo Caceres

CONCEJAL

RECEPCION DE DOCUMENTOS GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

.12 DIC 2018

DIRECTOR FINANCIERO

FIRMA RESPONSABLE

Con el presente informe se entrega toda la documentación a Secretaria General

Hasta ahí el texto del Informe. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, buenas tardes con todas las personas aquí presentes, si bien es cierto dentro de la Comisión y con los compañeros Conceiales ya se ha realizado el análisis previo a la aprobación en primera instancia de la Ordenanza, a mí me cabe en primera instancia hacer algunas observaciones al respecto especialmente en las observaciones dadas por mi parte en el informe, que es lo que ha sucedido cuando propietarios de los terrenos especialmente que son grandes, por ejemplo hablemos de 4000, 5000, 8000 m² en el área urbana han pretendido dividir, lógicamente el trabajo que realiza la parte técnica, cogen grandes bloques, grandes amanzanamientos, pero indistintamente de eso hay algunos factores que nosotros tendríamos que diferenciar y yo pienso que dentro de la Municipalidad no se han tomado esos factores, yo quisiera que aquí el Ingeniero Hoyos, que no le veo para ponemos de acuerdo en algunos casos especialmente en lo que sí alguna vez se conversó frente, fondo, la superficie de los terrenos, que pasa cuando hay algún declive en los terrenos, de lo que yo tengo entendido y conversando con la Ingeniera Vivanco, me hizo entender varias cosas al respecto en el día de la Comisión, pero yo en lo personal no he visto nunca un informe preparado por parte de Avalúos y Catastro en el que nos ayude justamente con todas estas situaciones que pueden subir el metro cuadrado de terreno de las propiedades, déjeme ver un ratito señor Alcalde donde está la partecita, los factores de corrección del valor del uso de suelo se ha sabido llamar, dentro de estos factores de corrección el valor de uso de suelo nos da unos rangos que se les puede disminuir dependiendo algunos factores, por ejemplo vamos hablar ahorita en el tema de la superficie, si la superficie del terreno es de alrededor de 8000 m² hay una ponderación dentro de la tabla de la Ordenanza que le permite disminuir porque el terreno es más grande, yo no he visto por ejemplo esos informes de la Municipalidad en este caso, en otros casos que cuando se analiza frente, fondo yo sí quisiera en la parte de la Ordenanza si tendría que incorporarse sino lo está. En una Ordenanza que leí en este caso específico dice en los casos en que el avalúo determinado en la Ordenanza no refleje la situación real del predio catastrado, la Dirección o la Jefatura de Avalúos y Catastro con el informe técnico pertinente podrá realizar la corrección del avalúo, yo de la experiencia vivida dentro de la Municipalidad cuando las personas han venido a reclamar que el avalúo está muy alto, la Municipalidad, el Técnico correspondiente a dicho que no puede cambiar el valor del avalúo porque está bajo Ordenanza, pero yo pienso que basado en esto sí podría cambiar, basado especialmente en los factores de corrección del valor de uso del suelo, si podría bajar el precio pero yo no he visto francamente un informe de esto. En los factores de corrección del valor de uso del suelo, para luego de la aprobación en primera instancia si quisiera señor Alcalde que se envíe a una Comisión de pronto especial o a una Comisión mixta en donde estemos todos los compañeros de trabajo para que se analice todos estos factores de corrección, porque dentro de la Ordenanza habla de los factores de corrección, pero no nos da segmentado y eso queda a discreción del Técnico que hace el trabajo, para mí tendría que estar puntual dentro de la Ordenanza, por ejemplo vamos a ver en el tema de la

superficie, habla del coeficiente que pueden descender de 1 a 0.94, pero cuando es 1 y cuando el 0.94 por ejemplo eso tendría que ir regulado dentro de la Ordenanza, 1 podría ser por ejemplo el lote mínimo 300 m y 0.94 es cuando el terreno seria más de 5.000 m, entonces tendría que ir regulado este espacio porque si no queda a discreción de la parte técnica y es cuando tenemos algunos inconvenientes, toca analizar el tema topografía por ejemplo, la topografía por ejemplo cuando en el catastro se ve es todo plano, pero hay sectores que les coge topográficamente el desnivel, entonces hay un factor de corrección pero habría que ver el declive y algunas situaciones que tendríamos que ir poniéndole bien clarito en la Ordenanza. Por ejemplo dice infraestructura complementaria y servicios dice 1 y le puede reducir hasta 0.93, pero cuando le reduce a 0.93 cuando por ejemplo aquí dice que considera dentro de la infraestructura complementaria y servicios le considera a las aceras, los bordillos, teléfono, acera de calles, recolección de basura. Si se analiza estos puntos podría ser uno pero cuando tiene un servicio, dos servicios, tres servicios o cuatro servicios menos bajaría hasta 0.93 pero eso tendría que estar regulado para mí dentro de la Ordenanza porque yo he visto dentro de otras Ordenanzas que están reguladas así, entonces el Técnico lo único que coge muy bien dice tiene menos 3 servicios, baja un porcentaje en el cuadro y de pronto tendría clarito el Técnico lo que tendría que hacer, eso por un lado. Pienso que en el trabajo desarrollado por la Ingeniera Vivanco el otro día en la sesión de la Comisión se le hizo notar algunas falencia las cuales ya está corregido y la próxima semana aspiro con el Ingeniero Hoyos y todas las personas integrantes del Concejo nuevamente revisemos para que de esta manera entre aprobación en segunda instancia. Estas serían las observaciones por el momento señor Alcalde en mi primera intervención. Señor Alcalde: Alguien más compañeros. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo no soy miembro de la Comisión, fui invitado a la reunión nosotros en esa reunión recalcamos que teníamos un sabor amargo de la Consultoría, nosotros hemos venido reiterándole a usted señor Alcalde de muchas formas que tratemos de ver cómo se puede hacer con lo de la consultoría, porque la ley nos da cinco años y tenemos tiempo para ver cómo se recupera esa plata, porque de lo que se ha visto no fue un buen trabajo, hemos recalcado que la Consultoría no hizo un buen trabajo pese a que el Municipio lo recibió conforme, pero yo sí le pido señor Alcalde tratemos de poner empeño en eso, tratemos de ver cómo podemos recuperar ese dinero, porque esos dineros no son nuestros, son dineros del pueblo y del trabajo que está haciendo la Ingeniera Vivanco y que lo hizo después de que entregó la Consultoría, el trabajo que está haciendo el Ingeniero Hoyos, es arreglar un trabajo que estuvo mal hecho, en eso hay que ser claros, el trabajo fue pésimamente mal hecho. Yo señor Alcalde apoyo en primera apruebo la Reforma a la Ordenanza para que se rebaje los costos de los predios. Señor Alcalde: Alguien más compañeros. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Señor Alcalde, señores Concejales, creo que este es un tema trillado el tema de la Consultoría, se ha venido diciendo a usted señor Alcalde, varias veces inclusive en la rendición de cuentas se le dijo lo mismo, yo personalmente le expuse a la Auditora Interna también que se revise el accionar de la Consultoría que no cumplió con su trabajo como había estado planificado, aquí se ha desperdiciado los recursos pagando la Consultoría y después pagando

Técnicos y utilizando la mano de obra de aquí de los Técnicos del Municipio, es decir habido doble esfuerzo para todavía no tener una Ordenanza en firme para poder iniciar los cobros de los nuevos avalúos, yo con esta reiteración de mi pedido porque vo a usted le he pasado tres o cuatro veces por escrito y no se ha tenido ninguna respuesta hasta el momento supongo que usted no quiere dar atención a eso, yo analizo que usted va a ser el único responsable. Señor Alcalde: Si me da la parte legal y me dice por aquí vamos, vamos por ahí, no es cuestión de decir esto y sin tener argumento legal si usted me da la parte legal y si me dice vamos por aquí podemos actuar, pero si no me da la parte legal no vamos a ver, porque la Consultoría ha entregado todo lo que se ha pedido. Señor Vicealcalde: Haber señor Alcalde primero vo estaba en uso de la palabra, tenemos que respetar eso. Segundo usted conoce y sabe más que nadie la parte legal que la Consultoría no cumplió con los pliegos que se pidió, no cumplió, porque usted mismo sabe que el momento en que recibieron los Técnicos mintieron al firmar una acta en la que se comprometen y dicen que está perfectamente bien ese trabajo, porque si usted analiza la parte legal al momento en que los Técnicos argumentan que esta excelente el trabajo porque estamos contratando nuevos Técnicos para que rectifiquen ese trabajo realizado, porque utilizamos a los Técnicos del Municipio para que estén inmersos en el mismo trabajo. En el periodo en que estaba el Sr. Trajano Guerrero ya se hizo el trabajo rectificando los errores que había tenido la Consultoría y hoy se ha contratado un nuevo Técnico para seguir en el mismo trabajo, que más argumento quiere señor Alcalde, Señor Alcalde: No son los mismos productos. Señor Vicealcalde: Pero la Consultoría tenía que dar un producto terminado, para que pagar una Consultoría, yo siempre he dicho que no soy participe de las famosas Consultorías porque ya se ha visto que es un desperdicio de recursos. Entonces el argumento está ahí ahora que usted no quiere actuar, que vo le dé, para eso tiene un Asesor Jurídico, usted es Abogado y conoce para que ésta el Asesor Jurídico, para justamente analizar las cosas que están de carácter legal y asesorarle a usted y decir esto está mal, esto está bien pero eso no ha ocurrido y usted tampoco tuvo el comedimiento de contestar ni un oficio a los pedidos unos están firmados por todos los Concejales y otro firmado por quien habla, pero jamás se comidió en hacer eso, entonces hay argumentos suficientes para eso entonces con este antecedente en primera instancia apruebo porque se ha visto que se ha corregido. sin embargo vo debo manifestar que siguen siendo precios irreales de los avalúos que se ha hecho en el área urbana y en el área rural, son valores irreales cosas que no se puede dar, aquí estamos haciendo convertir a Cevallos en una ciudad demasiado cara, en una ciudad demasiado cargada de impuestos, por eso usted no se atreve a cobrar la contribución especial de mejoras porque eso políticamente si influye, no se ha atrevido a cobrar los impuestos de contribución especial de mejoras, ahora con esto más todavía, el pueblo si se va a sentir apretado en impuestos, por eso no se ha atrevido a hacer lo que normalmente debía haber hecho. Con este antecedente indicado apruebo en primera instancia esperando que se haga una nueva corrida para verificar los valores reales de los lotes que se han puesto ya en consideración supuestamente con rebajas, tenemos que revisar, haciendo unas corridas para ver cuáles son los impactos que va a tener en el tema económico, con eso nada más señor Alcalde. Señor

Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Ya para finalizar mi intervención señor Alcalde, el tema expuesto por Don Hugo yo también comparto, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Artículo 100 habla sobre la responsabilidad de los Consultores y voy a permitirme leer: Los Consultores nacionales y extranjeros son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad dentro de los términos contractuales las condiciones de información básica disponible y el conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración, esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años contados a partir de la recepción definitiva de los estudios, que quiere decir en el fondo esto que hay una responsabilidad del trabajo presentado por parte de la Consultoría la cual tiene cinco años de validez, yo considero que estamos recién un año y nosotros hemos pagado por una corrección en este caso o por una mejora en los productos entregados, alguna vez también señor Alcalde vo le puse un oficio en donde se solicitaba que se me presente todos los productos esperados por la Consultoría lo cual estaba en el portal de compras públicas y se me contestó pero dijeron que ya vamos analizar, en donde hasta ahora no llega el momento de analizar, la mayor preocupación para mí fue los productos esperados en el sector rural, ahí nosotros teníamos muchas expectativas a nivel personal del trabajo que se desarrolló por la Consultoría porque ya en el sector urbano ya teníamos casi todo en realidad, pero para mí las expectativas eran muy grandes en el sector rural el trabajo que tenía que presentar la Consultoría pero hasta el día de hoy no se me ha presentado, yo comparto con las palabras de Don Hugo Villegas, que esto tendría que ser pagado por la Consultoría los trabajos extras que estamos realizando nosotros con el personal de la Municipalidad, con los Ingenieros que estamos contratando en este caso con la Ingeniera Vivanco, es responsabilidad de la Consultoría porque tiene un plazo de cinco años de los productos, con esta observación considero que tendría que exigirle a la Consultoría que pague por los servicios que estamos contratando nosotros extraoficialmente porque ellos tienen una responsabilidad durante cinco años, con esto yo apruebo en primera señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales buenas tardes, yo no soy miembro de la Comisión indicada, tuvieron la gentileza de invitarme y trabajamos en ese sentido, algunas correcciones se lo ha hecho técnicamente, para la segunda aprobación sería bueno irlas visibilizando con las corridas y para eso ya se tiene que poner de acuerdo los Técnicos para que llamen de nuevo al Técnico de Sistemas para hacer la corrida pertinente, ir puliendo detalles porque de manera general se ven los ajustes que se ha hecho pero no se puede visibilizar. Señor Alcalde: Todavía no se dio por ejemplo la comparación de cuanto estuvo este año, eso habría que y nosotros no podemos hacerlo solo simulando. Ingeniera Verónica hacer Vivanco: Hay que subir los datos a cabildo para que se vea como el año pasado cuando teníamos las tablas, incluso porque se necesita ver la banda impositiva que debemos configurar. Señor Alcalde: Eso podríamos hablar con cabildo para que nos facilite. <u>Ingeniera Verónica Vivanco:</u> También se podría ver estos factores de corrección que ya están ingresados en el sistema ahí se puede ver que hay un corre, se ingresa en el sistema la ficha, se ingresa los datos y el sistema ya le corre y el sistema le calcula. Señor Alcalde: Entiendo que se da por aprobado en

primera instancia. Señor Alcalde: A qué Comisión sugerimos. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Para mi señor Alcalde fuera preferente que estemos todos los Concejales porque ahí es más fácil conversamos, analizamos el tema v para las sesiones del Concejo es más fácil la aprobación, yo pienso que tendría que considerarse una Comisión especial o en dos Comisiones en donde estemos presentes todos los compañeros. Señor Alcalde: Y les parece muy bien si yo les puedo convocar a todos los Concejales a una sesión de trabajo para que estén todos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si permite la ordenanza. RESOLUCION 195.2018 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que establece ... El proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto Predial Urbano, de fijación del avalúo y los procedimientos para el mantenimiento y actualización catastral para el bienio 2018-2019. 2.- El señor Alcalde convocará a una reunión de trabajo a los señores Concejales y Técnicos para analizar esta reforma, previa su aprobación en segunda instancia. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS SOBRE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2018 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 Se da lectura del Informe de la Comisión de Finanzas en el punto No 2. cuva imagen es la siguiente.

Nota: Por falta de espacio la imagen del Informe consta en la siguiente página.

7

Hasta ahí señor Alcalde el texto del informe de la Comisión, a continuación se les envió la información a los señores Concejales a los correos electrónicos. Señor Alcalde: Bueno compañeros Concejales en este punto siempre será importante cada uno de nosotros dar nuestra manera de pensar, nuestra manera elocuente de analizar las cosas, personalmente la decisión que han tomado la Comisión no la comparto porque justamente aver estuvimos en el seno del Conseio Provincial. estuvimos con todos los Alcaldes como ya recibí esta situación les había planteado que nos acarrearía, dijeron que todos los Concejos Cantonal lo han hecho con su debida Ordenanza, porque esto es una prórroga al presupuesto del año anterior y como se aprobó el año anterior a través de una Ordenanza, entonces yo quiero dejar en claro a cada uno de ustedes obviamente que no comparto eso, la forma que han tomado la decisión es esa habrá que acatar lo que dice la mayoría y aprobar a través de la Resolución lo que ustedes en este caso lo hacen notar dentro del informe, pongo a consideración. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde en ausencia del señor Presidente de la Comisión, yo formó parte de la Comisión de Finanzas Públicas en donde se trató el tema, se hizo varios análisis al respecto cuando se analizó dentro de las Comisiones habían Gobiernos Autónomos Descentralizados que aprobaban bajo Ordenanza y también habían Gobiernos Autónomos Descentralizados que aprobaban bajo resolución, cualquiera de los dos mecanismos pienso que son válidos, cuál es el objetivo del presupuesto prorrogado, el objetivo del presupuesto prorrogado es una limitación en el gasto, porque nosotros prácticamente al prorrogar el presupuesto, que quiere decir prorrogar, extender, que dice la ley en el Artículo por ejemplo en el de la Constitución en el 295 dice hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona el Presidente de la República regirá el presupuesto anterior cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobada por la Asamblea Nacional dentro del límite establecido por la ley, toda la información del proceso sobre la aprobación del presupuesto será publicada y se difundirá a la población por el medio más adecuado, aquí no me habla francamente que yo apruebe un nuevo presupuesto, aquí dice que se prorroga el presupuesto yo no veo en donde diga que se aprueba un nuevo presupuesto porque para mí yo conversando con el Doctor Paredes al aprobar un presupuesto prorrogado nosotros estaríamos nuevamente cargando las partidas con los recursos y eso para mí no tendría que ser así y lo que nos dice la ley que se prorroga el presupuesto, que se extiende el presupuesto durante enero, febrero, marzo, abril y mayo que nos queda porque qué es lo que sucede si nosotros cargamos nuevamente los recursos a las partidas, se podría ocupar y el caso es medio complejo el análisis estos aquí son casos nuevos porque los presupuestos prorrogados se partió desde cuando nosotros entramos en el 2013 al 2014 ahí es la primera vez del presupuesto prorrogado aquí no hay mucha literatura al presupuesto prorrogado, más bien yo he recurrido a la legislación española en donde habla de un sin número de cosas del presupuesto prorrogado, ahí dice que no es necesario aprobar si no automáticamente pasa a ser el presupuesto inicial, eso yo no lo veo en la legislación ecuatoriana por ejemplo, pero sin embargo nos dice que será el presupuesto inicial del año anterior, eso es lo que nos dice, esto que quiere decir que todas las partidas que nosotros le hemos ido consumiendo a lo largo del año

especialmente las de inversión, esto ya se va acabando y se va quedando en cero, porque nosotros podemos ocupar hasta el momento de nuestra salida sería lo que nos va sobrando en cada partida, yo le ponía un ejemplo al Doctor Paredes que pasa en los convenios que nosotros tenemos en este caso con el Consejo Provincial, ellos ponen \$100.000 más o menos nosotros ponemos \$100.000 y que pasa si se comienza a ejecutar desde febrero a marzo, ocuparíamos o no ocuparíamos los recursos, vo pienso que sí ocuparíamos pero si estuviera presupuestado, el objetivo del presupuesto prorrogado es que no se ocupe esas partidas que se extienda el presupuesto, clarito dice que el presupuesto prorrogado se extienda hasta Mayo que entrara la autoridad, siguiéramos leyendo y ya basándonos a la aplicación del Artículo 86, 83 del Código de Finanzas Públicas habla que la programación presupuestaria en el año que se posesionarán las autoridades de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas y entidades adscritas hasta que se apruebe el presupuesto público de cada Gobierno Descentralizado del año en que se posesiona las autoridades de elección popular regirá el presupuesto inicial del año anterior, esta clarito que regirá el presupuesto inicial del año anterior, una vez aprobado el presupuesto público del Gobierno Autónomo Descentralizado, de sus empresas públicas y entidades adscritas por parte de sus respectivas instancias de aprobación, conforme a la legislación aplicable y a este Reglamento, la Dirección Financiera correspondiente en el término de 30 días actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso, de lo que vo entiendo para mi manera de ver, usted tiene su punto de vista señor Alcalde, para mi manera de ver sería más factible aprobar bajo una Resolución que debería decir por ejemplo autorizar a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos para que en razón del presupuesto prorrogado en el mes de Enero en este caso de 2019 realice las reformas que sean necesarias para incorporar el presupuesto codificado al 31 diciembre, eso es lo que habla en una Resolución hecha la investigación y disponer que se publique en el dominio web, para mí sería más fácil de esta manera. Señor Alcalde: Usted está dando a conocer que quien debe aprobar el presupuesto es el Director Financiero. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Nosotros autorizamos al Director Financiero. Señor Alcalde: Yo entendí cómo que el Director Financiero. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Hace los pedidos y se autoriza. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: El Concejo le autoriza, ese fue el análisis realizado, ahí desde mi punto de vista el análisis del presupuesto prorrogado es un poco complejo porque se ha leído bastante literatura y aquí todavía es la segunda vez del presupuesto prorrogado porque esto comenzó del 2013 al 2014. Señor Alcalde: Dentro de las atribuciones de la Dirección Financiera por más que apruebe el Concejo está el de aprobar. Señor Director Financiero: Yo quiero exponer una situación, ustedes saben en la parte presupuestaria - financiera, el presupuesto en cualquier institución pública se inicia el 1 enero y se liquida el 31 de diciembre, así es como hay que cerrar la información financiera y así es como el Ministerio de Finanzas tiene en su plataforma la información que hay que subir cada año. Yo entiendo lo que quiere decir el señor Concejal Rodrigo Oñate en el sentido de que hagamos lo mismo que estamos haciendo o continuemos con lo mismo que estamos haciendo hasta

Mayo, lamentablemente el presupuesto tiene que liquidarse el 31 de Diciembre. haya prorroga del presupuesto, haya cambio de autoridades o no haya cambio de autoridades, eso es obligatoriamente lo que hay que hacer en todas las instituciones públicas, de tal manera que lo que acaba de manifestar es muy cierto el presupuesto inicial de 2018 tiene que cargarse nuevamente en el sistema cabildo que cada entidad pública tiene, tiene que cargarse el mismo presupuesto que se cargó en enero del 2018 se cargará el mismo presupuesto en enero de 2019, porque caso contrario con qué presupuesto vamos a trabajar, tiene que liquidarse hasta el 31 de Diciembre eso contablemente, no podemos hacerlo de otra manera por más resolución de Concejo, obviamente como dijeron en el informe de la Comisión acatando las normas legales que correspondan que se prorroque el presupuesto para el siguiente año yo creo que es lo más saludable, el señor Concejal Rodrigo Oñate había visto hay otras Municipalidades que han aprobado o que han autorizado o que lo están poniendo en vigencia digamos el presupuesto del año 2018 para el 2019 mediante una Resolución de Concejo y lo he visto también y es más en un taller que tuvimos en Baños con los señores de la AME, los mismos señores de la AME sugirieron que hagan con Resolución de Concejo la puesta en vigencia del presupuesto prorrogado, lo que pasa es que como les dije en la reunión, mi posición como Director Financiero yo acataría lo que ustedes digan y como uno tiene que asesorarse también los dos son válidos simplemente en el sentido de que como se aprueba un presupuesto anterior debería de la misma forma aprobar el presupuesto del año siguiente, es con una Ordenanza, igual el acto administrativo con el cual el Concejo Municipal aprueba el presupuesto prorrogado o autoriza el señor Alcalde poner en vigencia el presupuesto prorrogado 2018 - 2019 igual en la misma forma, no hay ningún problema, yo me ratifico en eso porque si se puede hacer, lo importante es que Concejo resuelva la puesta en vigencia. Señor Alcalde: Compañeros está a consideración. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde yo en la sección anterior, en primera instancia yo ya había manifestado que aquí se debe revisar el tema del presupuesto prorrogado, si nosotros hacemos un análisis del presupuesto que tenemos, el tema del basurero, relleno sanitario o celda emergente como quieran llamarlo eso sería prorrogado, el tema que se ve que ya van a construir el techo de la plaza de especies menores, pero el resto de obras que ya se han ejecutado cómo vamos a ponerlas en un presupuesto para que la administración al libre albedrío pueda utilizar, aquí hay que ver que se va a prorrogar, no se puede prorrogar todo un presupuesto, hay por ejemplo de alcantarillado, de planificación de vías, la contraparte que ya se ha puesto, eso ya no se puede prorrogar vo en mi punto de vista es que la prórroga está en lo que dijo el señor concejal Oñate. es alargar el plazo a lo mejor de algunos rubros que está por invertirse porque ya termina el año fiscal seguramente y queda para el próximo, queda como arrastre pero no se puede aprobar un presupuesto con prórroga del presupuesto del 2018. hay obras que están concluidas y no se puede dejar, yo al menos y ya me había referido la anterior vez de que la prórroga solo sea de las obras que quedan pendientes que ya han hecho la contratación pública, eso se ha prorrogado el resto tiene que rehusarse, no se puede dejar recursos así al libre albedrío para otras actividades que a lo mejor puedan presentarse. Señor Alcalde: Yo entiendo que en el presupuesto prorrogado pasan las mismas partidas, las mismas partidas

se arrastra pero obviamente como usted dice Don Hugo le pongo un ejemplo una de las obras asfalto de la vía la Florida, de tal vía ya no vamos a poder asfaltar esa vía porque ya está hecha y es más la ley no permite ocupar la plata, no es que se aprueba y se queda ahí para que podamos empezar a coger el dinero, hay una parte que está clara que en obras nuevas no se puede sino que lo que estamos viendo es la forma como se va aprobar el presupuesto. Señor Director Financiero: Señor Alcalde precisamente lo que dice el señor Concejal Hugo Villegas es lo correcto, una de las razones por las cuales se aprobó en la ley y consta en los Códigos esto del presupuesto prorrogado es evitar justamente que la administración anterior en este caso, las autoridades que están por salir utilicen un presupuesto que les corresponde para el siguiente año y que deje a lo mejor algunos recursos para que la nueva administración planifique una instancia de presupuesto participativo al vuelo porque dice que hay 30 días para aprobar el presupuesto cuando se posesionen las nuevas autoridades, pero no por eso es menos cierto que tampoco la administración durante los cuatro meses, casi cinco meses que va a estar en la administración actuando tampoco va a quedarse de manos cruzadas, si en el presupuesto inicial por ejemplo y es muy práctico lo que acaba de indicar el señor Concejal está 100.000 para hacer asfaltados con el Consejo Provincial en un convenio hay una partida me parece que es de \$130,000 para alcantarillado en varios sectores dice, no dice puntualmente en tal parte y si el señor Alcalde lo puede utilizar hasta cuando esté en sus funciones, lo pueda utilizar, digo ventajosamente para tranquilidad de los señores Concejales de Don Hugo Villegas que está de candidato a Alcalde para que tenga su dinero cuando el ingrese si así lo decide el pueblo, existe o va a existir en el saldo de banco más de un millón de dólares que tendrá para distribuirlo en las obras que considere pertinente con la participación ciudadana. Entonces en eso no hay que tener ningún recelo, si en el presupuesto inicial constan partidas presupuestarias que se pueda ejecutar sin afectar o sin transgredir la norma legal que dice que no se podrá hacer traspaso para nuevas obras, obviamente lo puede hacer eso nomás que quede muy claro, lo que dice Don Hugo Villegas las obras que se han contratado se trasladarán para el siguiente año y se seguirán ejecutando normalmente como están contratadas y no hay otra cosa más que hacer porque lo que se traslada de un año a otro de este presupuesto prorrogado, es las remuneraciones, los gastos corrientes, mantenimiento, combustibles igualito como estaba en el presupuesto inicial del año 2018, el resto no se podrá incluir en el presupuesto, no se lo podrá hacer al menos que se hayan contratado en este año para el siguiente, es todo lo que hay que hacer, tranquilidad porque lo que diga la norma legal eso se hará. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Señor Alcalde, compañeros estamos dando la vuelta a una cosa que creo que está muy claro, el señor Concejal Economista Rodrigo Oñate Rodrigo lo dijo muy claro y aparte de eso el Artículo 424, 425 de la Constitución lo determina, la Constitución es la norma superior, la Constitución dice que se puede hacer un presupuesto prorrogado y se lo podrá aprobar, no sé porque estamos dando la vuelta, yo de mi parte señor Alcalde mociono si hay apoyo de la mayoría que se apruebe el informe de la Comisión, que se deje sin efecto en primera la Ordenanza y se apruebe el presupuesto prorrogado mediante una Resolución. Señor Alcalde: Resolución de quien quiero saber. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar:

Resolución de Concejo. Señor Alcalde. No tengo ningún inconveniente. Señor Hugo Villegas: Lamentablemente no está el Asesor Jurídico para que haga una explicación cual es la diferencia entre Resolución con la Ordenanza, también tiene que clarificarse el por qué, si aprobamos en primera instancia el proyecto de Ordenanza y ahora decidimos pasar a una Resolución, entonces debería estar el Asesor jurídico para que explique por qué se pueden hacer esos cambios. Señor Alcalde: Legalmente se debería haber optado porque va aprobamos en primera instancia pero como dijo el Doctor si los Municipios aquí en la provincia de Tungurahua no han optado por hacer con resolución pero si en otros Municipios lo están haciendo y nosotros mañana más tarde no vamos a tener ningún tipo de inconveniente, pero eso sí obviamente tiene que ser aprobado por Concejo. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Concejo aprueba por resolución. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde perdón que vuelva a tomar la palabra tenemos el ejemplo clarito del Municipio de Cevallos, el Municipio de Cevallos en el 2014 aprobó el presupuesto prorrogado mediante resolución, antes que nosotros ingresemos y hemos pasado cuatro años y no ha habido ningún inconveniente, entró usted con su administración y no hubo ningún inconveniente. todo salió perfecto. Señor Alcalde: Es decisión del Concejo. Señor Concejal Ab. Mario Aquilar: Tenemos el ejemplo más palpable y algo real que es el propio Municipio en el que estamos trabajando. Señor Alcalde: Yo no tengo inconveniente, yo dije lo más óptimo era aprobar en segunda instancia pero si ustedes creen conveniente. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo de mi parte creo que eso es la más conveniente. Señor Alcalde. Hay resolución del Concejo yo estoy totalmente de acuerdo. Señor Alcalde: Entonces qué hacemos. que resuelve el Concejo. Señor Alcalde: El compañero mocionó, acá Marco apoyó la moción entiendo que Rodrigo está en lo mismo. Señor Conceial Economista Rodrigo Oñate: Apoyo la moción. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Yo me mantengo en que debe ser aprobado mediante Ordenanza esa es mi posición. Señor Alcalde: Y usted firmó disculpe el informe. Señor Vicealcalde: Si firmé porque era parte de la Comisión pero yo fui claro, yo firmé pero en la primera instancia se trabajó y eso es el criterio del Presidente, eso tiene que quedar claro el Presidente mocionó lamentablemente como no hay Secretaría para redactar ahí en las sesiones de Comisión, ese es un criterio del Presidente de la Comisión, yo firmé porque estaba ahí, pero la posición es que se mantenga. Señor Alcalde: En todo caso yo entiendo que se da por aprobado pese a que Don Hugo tiene esa posición, yo también tengo esa misma posición que tenemos que hacerlo a través de la Ordenanza, pero como dice la decisión está en el Concejo. en este caso se ha tomado votación hay tres Don Hugo comparten que debe ser por Ordenanza lo cual también comparto que debe ser por Ordenanza, entiendo que se da por aprobado por la mayoría. Señora Secretaria: Como iría la resolución. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La Comisión ya envío una propuesta de resolución, se deja sin efecto sino me equivoco. Señora Secretaria: Se deja sin efecto la resolución de aprobación en primera instancia de la prórroga del presupuesto iniciar del año 2018 para el ejercicio económico del año 2019. Esta parte textual. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: La segunda también en la cual dice que se apruebe mediante una resolución. Señora Secretaria: El señor Presidente recomienda que se ponga en vigencia únicamente mediante

resolución de Concejo acatando todas las disposiciones legales pertinentes constantes en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento así como el COOTAD y las normas legales que tienen relación con el tema. Señora Secretaria: En la resolución le copio textualmente esta parte. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Para mí sí. Señora Secretaria: Por mayoría. RESOLUCION 196.2018 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: 1.- Dejar sin efecto la Resolución de aprobación en primera instancia de la prórroga del presupuesto inicial del año 2018 para el ejercicio económico del año 2019. 2.- Que el presupuesto prorrogado se ponga en vigencia únicamente mediante Resolución de Concejo, acatando todas las disposiciones legales pertinentes constantes en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, así como el COOTAD y más normas legales que tienen relación con el tema. Con el voto en contra del señor Vicealcalde Hugo Villegas y del señor Alcalde, quienes consideran que el presupuesto prorrogado debe ser aprobado mediante Ordenanza. CUARTO NUMERAL.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN CEVALLOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ECO. LUIS BARONA. Se da lectura de la renuncia cuya imagen es la siguiente.

Nota: Por falta de espacio la renuncia consta en la siguiente página.

Poro Sesson de Concyo

Cevallos, 11 de diciembre de 2018

12-12-1018

Señor Abogado

Mauricio Miranda Badillo

ALCALDE DEL GADM CEVALLOS

Presente

De mis consideraciones:

Con un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus funciones, me permito solicitar lo siguiente:

Como usted conoce se aproxima un proceso electoral para elegir dignidades a nivel nacional dentro de ello está la elección de Alcaldes para los GAD Municipales, como la participación es libre y democrática de cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos establecidos para el efecto, pongo en conocimiento de usted y por su digno intermedio a todo el Concejo en pleno mi renuncia a las funciones de Concejal Urbano, cumpliendo asi lo que determina la ley para poder participar como candidato a la Alcaldía de nuestro querido Cantón Cevallos.

Por lo antes expuesto soficito se haga efectiva mi renuncia a partir del 16 de diciembre de 2018; y aprovecho la oportunidad para agradecer infinitamente la colaboración brindada a todos los compañeros que conforman el concejo en pleno, así como a todos y cada uno de los técnicos, empleados y trabajadores con quienes en este periodo se ha trabajado en beneficio del cantón Cevallos.

Me despido de ustedes esperando acepten mi renuncia y deseando toda clase de éxitos en este lapso de tiempo que aun falta por cumplir y trabajar en beneficio de cada uno de los Cevallences.

Atentamente:

Eco. Luis Barona Ledesma

CONCEJAL DEL GADM CEVALLOS

RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS

HORACHEZI 1 1 DIC 2018

FIRMA RESPONSABLE

Hasta ahí el texto del oficio. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde de mi parte. espero que al compañero le vaya muy bien, al igual que a todos los compañeros que han tomado esa decisión de encaminarse por ahí, este periodo de tiempo que hemos estado compartiendo con todos ha sido muy grato, hemos tenido nuestras diferencias hemos tenido nuestras discordias pero ha sido todo en orden de respeto de unos a otros porque el momento de salir de aquí seguimos siendo las mismas personas, el cargo se queda en la institución y nosotros seguiremos siendo los mismos Cevallenses que llegamos acá, deseo que al compañero le vaya bien y de mi parte Señor Alcalde que se le acepte la renuncia para que pueda participar en las próximas elecciones. Señor Alcalde: Gracias. Compañeros. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Que se le acepte la renuncia. Señor Alcalde: Gracias. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Que se acepte la renuncia. Señor Alcalde: Deberíamos convocarle a la Alterna, pero en esta parte señor Jefe Administrativo ella ya estaba posesionada, no creo que tenga que reunirse la Comisión de Mesa, sólo llamarle. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo creo que ahí debe posesionarse nuevamente porque ya va a ser de forma permanente, anteriormente era sólo por cubrir vacaciones de ahí tendríamos que estar claros, porque lo que hemos hecho sólo es cubrir vacaciones, porque se ha dado determinado tiempo de un mes, 15 días, una semana creo yo solamente como sugerencia. Señor Alcalde: Debemos asesorarnos a través del Concejo Electoral. Señora Secretaria: Que quede clara la resolución para poder redactar. Señor Alcalde: En todo caso que se le convoque. Señora Secretaria: Se acepta la renuncia presentada y se le convoque legalmente a su alterna, se comunique al Jefe Administrativo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Hay otra duda que me cabe si tenemos que notificar a la nueva Suplente, porque también debe tener una suplente en caso de cualquier emergencia. Señor Alcalde: Que se averigüe a través del Consejo Electoral cual es la suplente. RESOLUCION 197.2018 Luego del análisis considerando: Que Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Que la Ley Orgánica Electoral y Código de la Democracia en su Art. 93 inciso segundo establece "Los dignatarios de elección popular podrán reelegirse por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulen para un cargo diferente deberán renunciar al que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura. Los dignatarios que opten por la reelección inmediata podrán hacer uso de licencia sin remuneración desde la inscripción de sus candidaturas hasta el día de las elecciones". El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Concejal, presentada por el señor Concejal Eco. Luis Barona. 2.-Convocar a la señorita Daniela Santacruz, Concejala Alterna. 3.- Notificar de este particular al señor Jefe Administrativo para los trámites

correspondientes. 4.- Oficiar a la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua para que determine el orden de sucesión e indique el nombre de la persona que ejercería la Concejalía alterna en caso de requerirlo. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H06,31.

siendo los mismos Cavallenses que llegamos

Dra. Verónica Ramírez Barrera SECRETARIA GENERAL is as as a supersistif a softed street in the variety system.

Dra Deronica